



Maipú, jueves 20 de julio del 2023

*Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 111/2023

1. A contar de esta fecha, actívense las actividades presenciales de las Escuelas de Cadetes y Brigada Juvenil de la Institución.
2. Las citaciones deberán seguir con el protocolo habitual de cuidado, hacia nuestros niñas, niños y jóvenes.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE

Sfm/Comandante
Distribución habitual